

IMPACTO AMBIENTAL

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño
del Programa “Impacto Ambiental”
Secretaría del Medio Ambiente**





Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Impacto Ambiental

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/01/2018

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Rogelio Jiménez Olivero	Director De Regulación Ambiental
Antonino Durán Rojas	J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitació

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el programa Impacto Ambiental, se identifica en el Árbol de problemas como: Afectación ambiental al entorno de la empresa y/o fuente fija
- Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La redacción del resumen narrativo de la MIR cumple con las reglas de redacción de la Metodología de Marco Lógico.
- La lectura de la lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR del programa, son claras y válidas.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que existen conceptos comunes entre el objetivo de Disminuir los Impactos en el clima de la Ciudad y los riesgos Ambientales, Sociales y Económicos Derivados del Cambio Climático, y el objetivo de impacto o Fin del programa enunciado en la MIR.
- Se cuenta con un diagnóstico situacional publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en el que describen las características, causas y efectos de la problemática a revertir.
- El programa sustenta las actividades y los componentes de la MIR en el Manual de la SEDEMA de la CDMX, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

- En las fuentes de información no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del programa.
- No se identifican las metas asociadas a los indicadores del programa.
- En la MIR se establece como beneficiarios a las Empresas y fuentes fijas de la Ciudad de México, los cuales se benefician con los servicios que componen el programa; sin embargo, no se localizó algún documento normativo oficial en el que se pueda identificar si la información se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, así como los mecanismos de depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
- La población objetivo se encuentra definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Impacto Ambiental, como: “Las empresas y las fuentes fijas”; sin embargo, en la información remitida no se encontró un documento oficial en el que se incluya, además de la definición, el método y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y el plazo para su revisión y actualización.

2.2.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El programa Impacto Ambiental a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la unidad responsable 06C001, identifica como problema central la “Afectación Ambiental al entorno de las empresas y/o fuente fija”, causado principalmente por el incumplimiento normativo, pérdida de áreas verdes aledañas a la empresa y la emisión de contaminantes. Se encuentra vinculado al objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable a través del Objetivo 2. Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático; identifica a la población atendida como: “Las empresas y/o fuentes fijas de la Ciudad de México”.

La lógica vertical ascendente el programa Impacto Ambiental se valida, dado que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción de la Metodología de Marco Lógico; y dado que los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la lectura horizontal de la MIR del programa es clara y se valida.

Tomando como base la información enviada y el análisis realizado, se concluye que las Actividades, Componentes, Propósito y Fin enunciados en la MIR del programa Impacto Ambiental, se expresan con base en la Metodología de Marco Lógico y se ubican en el ámbito de desempeño correcto. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la lectura horizontal de la MIR.

Por su parte, es importante señalar la importancia de contar con una ficha técnica por indicador y cumplir con la norma técnica emitida por el CONAC, así como las recomendaciones incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, los temas de cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1: Se recomienda dar cumplimiento a la norma técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de la medición, línea base, metas asociadas al indicador y en la misma unidad de medida que éste, y el comportamiento del mismo, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.

3: Elaborar un documento diagnóstico que incluya información y evidencias que permitan conocer el método y la cuantificación y características de la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema, su ubicación territorial y los plazos para su revisión y actualización.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Impacto Ambiental

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Medio Ambiente

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Rogelio Jiménez Olivero Director De Regulación Ambiental

Antonino Durán Rojas J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Regulación Ambiental

J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Rogelio Jiménez Olivero rjimenez@sedema.cdmx.gob.mx 51 34 23 80 ext. 5420

Antonino Durán Rojas aduran.sma@gmail.com 51 34 23 80 ext. 4246

Nombre: Unidad administrativa:

Rogelio Jiménez Olivero Director De Regulación Ambiental

Antonino Durán Rojas J.U.D. de Seguimiento a Programas Operativos y de Capacitación



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_16.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_16_A.pdf